

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

"Cumplimos 8 años de trabajo"

Reformas electorales en México: evolución y pendientes

Gustavo Meixieiro Nájera
Iván H. Pliego Moreno



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 91
Mayo de 2010

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



**Comité del CESOP
Mesa Directiva**

Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Presidente

Dip. Sergio Mancilla Zayas
Secretario

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretario

Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz
Secretario

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez
Directora General

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Efrén Arellano Trejo
Encargado de la Dirección de Opinión Pública

Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

María del Pilar Cachón de la Riva
Coordinadora Técnica

Juan Pablo Aguirre Quezada
Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez
José de Jesús González Rodríguez
Salvador Moreno Pérez
Alejandro Navarro Arredondo
Iván H. Pliego Moreno
Gabriela Ponce Sernicharo
Octavio Ruiz Chávez
Investigadores

Trinidad Otilia Becerra Moreno
Elizabeth Cabrera Robles
Carena Díaz Petit
Luz García San Vicente
Roberto Ocampo Hurtado
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Reformas electorales en México: evolución y pendientes

Gustavo Meixueiro Nájera

Iván H. Pliego Moreno

En este documento se abordan, a manera de una rápida síntesis, las principales reformas electorales efectuadas desde 1946; posteriormente se analizan las propuestas presentadas por los partidos políticos en la reforma de 2007, y se enuncian las posibles reformas pendientes. En el ensayo se describe que después de la elección intermedia de 2009, distintos actores se manifestaron nuevamente por una serie de reformas que permitan enfrentar la elección de 2012 con mayor solidez. Entre los temas a discusión se apuntan: la segunda vuelta, la reelección de legisladores y de ayuntamientos, disminuir el tamaño de las cámaras, disminución de los recursos otorgados a los partidos políticos, el plebiscito y el referéndum, la modificación de la forma de elegir a los consejeros electorales, así como una mayor transparencia y rendición de cuentas de los representantes y de los partidos políticos.

Introducción

La reforma electoral es un proceso inacabado y en constante debate y discusión. Desde hace más de 30 años, cuando se realizaron las modificaciones originadas por la falta de espacios políticos para una oposición al régimen del partido dominante, se han venido llevando a cabo transformaciones para adecuar nuestro régimen de partidos y de competencia electoral a los reclamos de distintas organizaciones políticas y de la sociedad. Sin embargo, hoy en día, aún con las reformas recientes de 2007, diferentes actores se muestran insatisfechos con el sistema electoral y de partidos que prevalece.

El reto es lograr modificaciones que permitan llevar a cabo unas elecciones en 2012 que dejen satisfechos tanto a los partidos políticos como a la sociedad en su conjunto. Mucho se dijo que aquella crisis de institucionalidad que se presentó durante la elección de 2006, pasando por la calificación de la elección, hasta la toma de protesta del Ejecutivo en turno, se debió a que no se contaba con el marco jurídico adecuado para enfrentarla.

Después de un complejo proceso de discusión de la reforma electoral de 2007, las elecciones de 2009, en opinión de algunos, mostraron que aún se requieren adecuaciones que ya han sido anunciadas, tanto por legisladores como por dirigentes de los partidos políticos, y recientemente por el titular del Ejecutivo federal. Dichas reformas no sólo se circunscriben a la competencia electoral, sino que se extienden a lo que los americanos han llamado *accountability*, es decir, la rendición de cuentas del representante hacia sus electores.

Así, los temas que permanecen como pendientes en la agenda, de cara a un probable nuevo proceso de reformas, incluyen: la reelección legislativa y de alcaldes; el referéndum y el plebiscito; la iniciativa popular; otorgar mayores atribuciones al Congreso; el voto en el extranjero; la segunda vuelta en la elección presidencial, y la figura de jefe de gabinete, entre otras.

En la antesala de este probable proceso de reforma, el documento que se presenta intenta responder a las preguntas siguientes: ¿cuál ha sido la evolución de las reformas electorales en México durante los últimos años? y ¿cuáles son las reformas pendientes que podrían llevarse a cabo en el siguiente proceso de actualización en materia electoral y del sistema de partidos? Así, en una primera parte se abordan los principales puntos de las reformas electorales desde 1946, enseguida se detallan las propuestas presentadas por los partidos políticos para la reforma del 2007 y se enuncian los acuerdos alcanzados; posteriormente se analizan las reformas pendientes y, por último, se presentan algunos comentarios finales.

a) Antecedentes

Como es fácil de entender, las reformas electorales son actualizaciones a la legislación que rige los procesos de elección de representantes. La mayoría de las

naciones las llevan a cabo periódicamente en atención a las necesidades y circunstancias políticas de su desarrollo social. Vale decir, la decisión de modificar las reglas electorales de un país obedece tanto a los reclamos sociales como a las necesidades de legitimación de los gobiernos en un momento determinado del desarrollo social.

En el caso de nuestro país, al igual que en la mayoría de las naciones civilizadas, correspondió al gobierno la organización de los procesos electorales. Sin embargo, tras una larga historia de sospechosa legalidad electoral que produjo un desencanto generalizado y una falta de credibilidad en los procesos de elección de representantes, se hizo evidente la necesidad de buscar mecanismos que promovieran la participación ciudadana requerida para la legitimación del régimen. Tras el movimiento revolucionario iniciado en 1910 y que eventualmente produjo un nuevo andamiaje legal y político acorde con el proyecto revolucionario y la constitución política que le coronó, promulgada en 1917, el régimen presidencial surgido de aquel movimiento, formalmente democrático, terminó por perder credibilidad.

Los primeros cambios en el sentido de una apertura democrática, que pretendía el fortalecimiento del régimen surgido del movimiento revolucionario que inspiraba los planes y programas de gobierno de las tres décadas posteriores al levantamiento armado, se dieron en un ambiente controlado, en un clima de relativa paz social, en un contexto internacional que planteaba las líneas del desarrollo modernizador en los primeros años de la posguerra de la Segunda Guerra Mundial y en el marco del desarrollo económico del periodo conocido como “sustitución de importaciones”.

En 1946 se modificó la constitución para suprimir la reelección consecutiva a nivel municipal, hasta entonces en vigor. En 1953, a tono con las tendencias de naciones más avanzadas, se aprobó el voto de las mujeres, aunque todavía no serían objeto del escrutinio popular, más que muy localizadamente. Por otra parte,

su participación política, como la de los ciudadanos mexicanos en general, quedaba circunscrita a los espacios abiertos dentro del partido gobernante. La pujante búsqueda de la modernización de la sociedad mexicana condujo, tiempo después, al reconocimiento de la participación de la mujer en todas las actividades de la vida nacional; sin embargo, la construcción de un modelo *cuasi* monolítico urgía más cambios.

Retomando a Giovanni Sartori en su obra “Partidos y sistemas de partidos”, José Paoli dice que, de 1964 a 1988 pasamos de un sistema de partido único a un sistema de partido hegemónico, hasta llegar al de partido predominante. La década de los ochenta en México es la más significativa en la formación del sistema de partidos, que termina consolidándose en los noventa. Hay que reconocer, sin embargo, que las diversas reformas provenían de los gobiernos emanados del régimen de partido hegemónico.¹

En 1964 se dio la primera reforma electoral que abría espacios a la oposición; aunque limitada y constreñida a la representación en la Cámara baja del Congreso, fue una modificación que permitió la presencia de diputados de un partido diferente al del titular del Ejecutivo. Sin embargo, tardó cerca de tres lustros más la llegada de una reforma electoral que transformara radicalmente la imagen de la política partidista de México, al pasar de un sistema de partido hegemónico, al de un sistema de partidos políticos con presencia de un partido dominante primero, y posteriormente a un sistema que permitiera una real de competencia entre las distintas fuerzas políticas.

¹ Francisco José Paoli Bolio, “Etapas de cambio de las instituciones políticas en el México contemporáneo”, en Manuel Carrasco (coord.), *Derecho Constitucional para el siglo XXI*, vol. II, Sevilla, 2006, pp. 3095-3115.

La sucesión presidencial de 1976 se significó por la ausencia de participación de los escasos partidos políticos reconocidos entonces. La candidatura única del representante del partido gobernante preocupó a la elite política, que a partir de entonces buscó una reforma electoral de mayor significación. En 1977 se planteó el reconocimiento de nuevas fuerzas políticas como forma de dar acceso a genuinas representaciones políticas y sociales de nuestro país.

Esta reforma tuvo un carácter único y fue considerada como el punto de partida de la liberación de la arena electoral mexicana con un sello básicamente incluyente. Más aún, a partir de dicha reforma, la democratización del sistema político fue presentada por el gobierno como un proceso de cambio centrado en el sistema electoral. En ciertas circunstancias, el partido dominante también manejaba las reglas para promocionar la participación de partidos de izquierda a fin de, entre otras cosas, legitimar las elecciones como un procedimiento significativo para seleccionar a los gobernantes.²

El resultado más importante de la reforma de 1977 fue el proceso de apertura de la competencia electoral. La introducción del sistema de representación proporcional dio incentivos a los partidos para participar en las elecciones, y estimuló con ello el aumento gradual de la competitividad electoral, especialmente cuando este sistema se extendió al nivel municipal en 1983. El registro condicionado tuvo el efecto de ampliar el espectro de partidos en las elecciones, permitiendo así la participación de organizaciones de derecha e izquierda que habían sido excluidos de la arena electoral.³

El 30 de diciembre de 1977 se promulgó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). La reforma electoral que promovía

² *Ibidem.*

³ Irma Méndez de Hoyos, "Las reformas electorales en México y el surgimiento y transformación del Instituto Federal Electoral", *Revista Iniciativa*, no. 13, Instituto de Estudios Legislativos. www.cddiputados.gob.mx.

esta ley ofreció a los partidos de oposición nuevas oportunidades de participación. Introdujo por primera vez el concepto de representación proporcional al Poder Legislativo, al definir que por esa vía serían electos 100 diputados –en vez de los 41 “diputados de partido”- la cuarta parte de la Cámara, cuyo número ascendió también al pasar de 196 a 300 diputados de mayoría y que daría un total de 400 asientos; aquellos diputados surgirían de cinco circunscripciones plurinominales en las que se elegirían 20 escaños, en cada una, de acuerdo con el porcentaje de votación.⁴

Más adelante, la reforma electoral de 1986 incluyó cambios a seis artículos de la Constitución y una nueva ley electoral, el Código Federal Electoral (CFE). La reforma también abolió el registro condicionado de partidos, una medida destinada a moderar el surgimiento de partidos. Cabe hacer mención que estos cambios se dieron en el marco de una profunda crisis económica que sufrió nuestro país en la década de los años 80, y del enfrentamiento político entre los miembros del partido gobernante, que culminó con la disputa entre dos proyectos de nación distintos.

Un cambio positivo incluido en la reforma en comento fue el relativo a la composición de la Cámara de Diputados. El sistema combinó 300 curules de mayoría con los de representación proporcional, que aumentaron de 100 a 200, de manera que el número de diputados pasó de 400 a 500, elevando a su vez su importancia conceptual sobre el número total de diputados de la cámara (de 25% anteriormente, a 40% con las nuevas reformas).

Sin embargo, como una manera de contrarrestar la ampliación de la Cámara, la nueva ley permitió al partido mayoritario obtener curules de representación proporcional a fin de lograr una mayoría absoluta, en el caso de no lograrla mediante votos o asientos.

⁴ Alejandra Sota y Benjamín Hill, “La representación proporcional en el diseño institucional mexicano”, www.diputados.gob.mx.

Esta reforma tuvo, sin embargo, dos características importantes para el mantenimiento del control parlamentario por parte del partido gobernante: por un lado, permitía la participación del partido mayoritario en la repartición de diputados de representación proporcional y por el otro, incorporaba la llamada "cláusula de gobernabilidad", que garantizaba la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados al partido que obtuviera una mayor votación nacional.⁵

Después del rompimiento de la Corriente Democrática del PRI y la polarización de los proyectos políticos antagónicos que representaban los antiguos correligionarios, la campaña electoral de 1988 hizo evidente la necesidad de más cambios y de mayor profundidad en materia electoral.

Más aún, la tensión social y política, habida cuenta de un proceso electoral confuso y sospechoso de fraudulento, motivó al gobierno de Carlos Salinas de Gortari a iniciar una reforma electoral, entre 1989 y 1990, que incluyó cambios constitucionales y la aprobación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la cual, inesperadamente, se convirtió en la primera de una serie de reformas electorales que alcanzaron su culminación en 1996, como veremos más adelante.

El cambio más importante introducido por la reforma electoral de 1990 fue, sin duda, la creación de una nueva entidad autónoma para organizar las elecciones federales: el Instituto Federal Electoral (IFE) que reemplazó a la Comisión Federal Electoral, directamente dependiente del Secretario de Gobernación. El segundo cambio importante introducido por la reforma de 1990 fue la creación de un cuerpo permanente, dentro de la estructura del Instituto, responsable de todas las tareas técnicas y administrativas -la Junta General Ejecutiva.

⁵ *Idem.*

En 1989 se había hecho una reforma a la ley electoral de tal manera que, además de asegurar la mayoría absoluta de los diputados para el partido más grande, se le otorgarían además dos diputados por cada punto porcentual en que la votación para ese partido hubiese rebasado el 35%. Es decir, si el partido mayoritario obtenía 40% de los votos, automáticamente tendría 261 diputados, 52.2% de los asientos de la asamblea, lo que significó una sobrerrepresentación mayor a 12%.

Las consecutivas modificaciones o formas en las que evolucionó la "cláusula" continuaban con los mismos problemas de representación que tenían las anteriores reformas y que pueden resumirse en la siguiente forma: no se había logrado establecer un sistema electoral que tradujera votos a curules en forma precisa y equitativa.⁶

La creación del instituto electoral con las características antes descritas fue el inicio del proceso de ciudadanización, tanto del propio instituto como de los procesos electorales en su conjunto. La reforma electoral de 1993 continuó en el reconocimiento de las demandas políticas de la sociedad. Uno de los cambios más importantes de dicha reforma fue la introducción de límites al control gubernamental sobre la estructura administrativa electoral del Instituto Federal Electoral.

La reforma de 1993 estableció también, por primera vez, límites en los gastos de campaña. Este cambio representó un reconocimiento de las condiciones desiguales de la competencia que habían predominado por décadas y abrió la posibilidad de hacer campañas políticas en condiciones más justas.

⁶ *Idem.*

Dos modificaciones adicionales hicieron de la reforma de 1993 una transformación importante de las reglas electorales. Por un lado, los cambios en el método para seleccionar a los funcionarios de casilla. Se introdujo un proceso aleatorio de selección a fin de garantizar la imparcialidad de los funcionarios electorales, la secrecía del voto durante la jornada y la confianza en el conteo y validación de los votos. Por otro lado, la introducción de observadores electorales nacionales.

La reforma electoral de 1996 es quizá, junto con la de 1977, una transformación del orden jurídico y del marco legal electoral mexicano, ya que terminó con la participación y control gubernamental en el proceso de organización de las elecciones federales que se había mantenido por varias décadas. El gobierno cedió el dominio sobre la administración electoral y aceptó no estar ni siquiera representado con voz en los órganos electorales.

El cambio más importante derivado de la reforma de 1996 fue, indudablemente, la nueva composición del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Como resultado de la reforma, el representante del Poder Ejecutivo fue excluido del Consejo, y los representantes del Poder Legislativo perdieron su voto, aunque mantuvieron la prerrogativa de ser miembros del Consejo General con derecho a voz. Los representantes de los partidos políticos permanecieron como parte del Consejo pero sin derecho a voto, como se había aprobado desde 1994.

Finalmente, sólo los miembros no partidistas del Consejo General -los Consejeros Electorales- mantuvieron voz y voto dentro del mismo, incluso sus facultades se ampliaron y por primera vez se establecieron comisiones especiales conducidas por dichos Consejeros, con el fin de evaluar el desempeño de los directivos responsables de la administración electoral. Además, de acuerdo con las nuevas reglas aprobadas en 1996, estos altos funcionarios miembros de la Junta General Ejecutiva tenían que ser propuestos y aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General, lo que representó un

paso decisivo hacia la imparcialidad del personal responsable de administrar las elecciones.

Una modificación de suma importancia fue la creación de un cuerpo totalmente independiente para dirimir las disputas. A diferencia de su antecesor, el nuevo Tribunal Electoral pasó a ser parte del Poder Judicial de la Federación.

Los cambios en materia de financiamiento a los partidos, el acceso a medios de comunicación y los gastos de campaña representaron un avance importante respecto a leyes previas, que habían tendido a reproducir la posición hegemónica del partido gobernante. Sin embargo, durante la siguiente década vendrían todavía mayores cambios en esos mismos rubros.

En 1996 se introdujeron dos modificaciones que definitivamente acercaban la legislación electoral a la intencionalidad de ofrecer un marco jurídico más justo en términos de representatividad. En primer lugar, se fijó un límite para la asignación de asientos en la cámara a la que puede acceder un solo partido ya sea por la vía de distritos de mayoría como por el sistema de representación proporcional de hasta 300 lugares. En segundo lugar, se estableció que ningún partido podría contar con un número de diputados electos que signifique una sobrerrepresentación de más de ocho por ciento respecto de los votos que obtuviera.

Más tarde, las elecciones del año 2000 habrían de producir un fenómeno nuevo en la política mexicana: la alternancia en el poder. Cabe apuntar que este cambio fue posible, entre otras cosas, gracias a las reformas electorales que alentaron una mayor participación ciudadana, así como la confianza de los ciudadanos en los órganos encargados del proceso electoral.

El proceso electoral de 2006 mostró algunas de las debilidades del sistema electoral, provocando un conflicto social de tensiones desconocidas. Tal situación

requirió de nuevas reformas, como la de 2007, que se incorporaron al largo listado de reformas político electorales. En las elecciones presidenciales de 2006 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) elaboró un dictamen para calificar dichas elecciones. En él, validó la cancelación de promocionales de propaganda negativa debido a que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecía la “obligación para que la propaganda electoral evite cualquier ofensa, difamación o calumnia, que denigre a los candidatos, partidos políticos, instituciones o terceros.”⁷

El principal tema, por tanto, de la reforma electoral de 2007, supuso la regulación de los medios en las campañas electorales. Vale la pena recordar que la iniciativa fue discutida y presentada por la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA) del Congreso de la Unión, órgano plural encargado del proceso de Reforma del Estado.

El primer objetivo de la reforma fue disminuir en forma significativa el gasto en campañas electorales mediante una nueva forma de cálculo del financiamiento público anual para actividades ordinarias de los partidos políticos e imponer límites mucho menores a las aportaciones privadas que pueden obtener los partidos, así como reducir las campañas presidenciales a 90 días y para el Congreso de la Unión a 45.

El segundo objetivo fue fortalecer las atribuciones del IFE y del TRIFE. Para este segundo organismo, la iniciativa propuso perfeccionar su facultad para decidir la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución Federal; y para ambos, la renovación escalonada de consejeros y magistrados electorales.

El tercero, impedir que actores ajenos al proceso electoral incidieran en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación;

⁷ Efrén Arellano Trejo, *La reforma electoral y el nuevo espacio público*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 51, agosto de 2008.

así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como no electorales.

Otras de las modificaciones que se realizaron son: el derecho de los partidos políticos nacionales al uso permanente de los medios de comunicación social; se otorgaron facultades al IFE para la administración del tiempo correspondiente a los partidos y para sus propios fines en radio y televisión; se prohibió a los partidos políticos para contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Las innovaciones introducidas por las reformas constitucionales plantearon la necesidad de un Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo aspecto más relevante es el mandato para que el IFE elaborara un reglamento y creara un Comité de Radio y Televisión. Así, la tercera generación de reformas electorales daba respuesta a dos de los grandes problemas que enfrentaba la democracia mexicana después de la elección presidencial de 2006: el dinero, y el uso y abuso de los medios de comunicación.

La reforma electoral aprobada en el Congreso por todas las fuerzas políticas ahí representadas, suscitó una inmediata respuesta por parte de los principales afectados: los empresarios de los medios de comunicación. Sin embargo, en el ánimo de los legisladores federales y de los partidos políticos predominó la idea de evitar la posibilidad o el riesgo de que intereses ilegales o ilegítimos, a través del dinero, pudieran influir en la vida de los partidos y en el curso de las campañas electorales.

b) La Reforma de 2007

Aunque de forma general se abordaron en el apartado anterior algunos de los principales puntos reformados en 2007, vale la pena detenerse un poco más en esa reforma y explorar los alcances y dimensiones que tuvo, en medio de una fuerte negociación y discusión de las distintas fuerzas políticas.

Como se apuntó, la Ley para la Reforma del Estado de 2007 definió las materias prioritarias y susceptibles de ser modificadas: Régimen de Estado y Gobierno, Democracia y sistema electoral, Federalismo, Reforma del Poder Judicial.⁸

A partir de esta convocatoria, los partidos políticos presentaron a la CENCA sus diferentes propuestas. El Cuadro 1 resume las coincidencias y divergencias de los partidos políticos representados en ese entonces en el Congreso de la Unión respecto del apartado “Democracia y sistema electoral”.

Como se observa, el Cuadro 1 contiene diversas coincidencias que buscan no sólo la austeridad en los partidos políticos sino una mayor vigilancia sobre sus recursos, así como acortar campañas políticas y sus costos.

De manera específica, las propuestas de los partidos iban encaminadas hacia los siguientes puntos:

- Partidos políticos austeros. El financiamiento público a los partidos políticos en México habrá de reducirse de manera gradual, lo que implica una disminución de dicha prerrogativa, aún incluso en años en que no se realicen elecciones federales.
- Partidos políticos más vigilados. Mayor vigilancia a los partidos para impedir fuentes ilegales de financiamiento y a través de una reforma constitucional implementar mecanismos legales que permitan a las autoridades electorales

⁸ César Augusto Rodríguez Gómez, *La reforma electoral, avances y pendientes*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 73, México, julio 2009.

solicitar información a organismos públicos, privados y ciudadanos sobre apoyos económicos a los institutos políticos.⁹

- Campañas políticas más cortas y ahorro de recursos. Disminuir la duración de todas las campañas que realicen los partidos políticos y por ende, el ahorro de recursos.

Asimismo, el Cuadro 1 nos muestra los temas en los que los partidos políticos mantenían un acuerdo inicial sobre los que se debían de hacer modificaciones (aunque no necesariamente en la forma en cómo llevar a cabo esas reformas). Los temas en que se aprecia había coincidencia de todos los partidos eran regular el financiamiento privado a campañas y la fiscalización de partidos políticos. En seguida, con la propuesta de 7 de los 8 partidos, temas como la regulación de las campañas electorales y la reducción del financiamiento público a los partidos políticos. En el mismo orden de ideas, con el apoyo de al menos 5 fuerzas políticas, encontramos coincidencias en los temas de transformación radical del IFE, medios de comunicación y regulación de precampañas electorales.

De esta forma, el proceso de negociación de la reforma electoral de 2007 fue en general muy complejo, pero tuvo una vertiente de simplicidad coincidente que coadyuvó a la aprobación unánime de dos puntos fundamentales de la misma: la reducción de los gastos de campaña y la reglamentación del acceso a los medios de comunicación.¹⁰

⁹ CESOP, *Carpeta Informativa: Propuestas de los partidos políticos para la Reforma del Estado*, México, julio de 2007.

¹⁰ Ivan H. Pliego Moreno, "El proceso de aprobación de la reforma político-electoral 2007", en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Reporte CESOP*, no. 20, marzo, 2009.

Cuadro 1

Propuestas de los partidos políticos para la Reforma Electoral, 2007

| RUBROS DE LA REFORMA DEL ESTADO | PRI | PAN | PRD | PT | PC | Panal | PVEM | PASC |
|---|------|------|------|------|------|-------|------|------|
| Democracia y sistema electoral | | | | | | | | |
| Transformación radical del IFE | ✓ | x | ✓ | ✓ | ✓ | n.d. | ✓ | n.d. |
| Uniformar fechas de comicios locales y federales | n.d. | ✓ | n.d. | ✓ | ✓ | n.d. | n.d. | n.d. |
| Acceso al secreto bancario, fiduciario y fiscal por parte del IFE | n.d. | ✓ | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Precisar el sistema de medios de impugnación en materia electoral | n.d. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | n.d. | n.d. | n.d. |
| Revisar las modalidades del ejercicio del voto en el extranjero | n.d. | n.d. | ✓ | ✓ | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Regulación de campañas electorales | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Medios de comunicación y elecciones | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | n.d. | ✓ | n.d. |
| Referéndum, plebiscito y democracia directa | x | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | n.d. | n.d. | n.d. |
| Regular financiamiento privado a campañas | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Reducir financiamiento público a partidos políticos | n.d. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fiscalización de partidos políticos | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Regulación de precampañas | ✓ | n.d. | ✓ | ✓ | | ✓ | n.d. | ✓ |
| Establecimiento de una Ley General de Partidos Políticos | ✓ | n.d. | ✓ | ✓ | ✓ | n.d. | n.d. | n.d. |
| Creación del Tribunal Nacional Electoral | ✓ | x | ✓ | ✓ | ✓ | n.d. | n.d. | n.d. |

Simbología:

✓ A favor de la propuesta; x En contra de la propuesta; n.d. No define postura alguna en relación a la propuesta

Fuente: Tomado de CESOP, *Carpeta Informativa: Propuestas de los partidos políticos para la Reforma del Estado*, México, julio de 2007, pp. 9-10.

Para el primero de ellos, se estableció un nuevo financiamiento público a los partidos políticos, que debería producir, a partir de las elecciones intermedias de 2009, una significativa reducción de los recursos públicos y del gasto en

campañas electorales, al tener como base del cálculo financiero el número de votantes empadronados y no el del listado nominal.

En cuanto al acceso de los partidos a los medios se estableció un nuevo modelo de comunicación política, que permitió a los partidos hacer uso gratuito de los tiempos oficiales destinados al Estado, por parte de los medios electrónicos concesionados; además de prohibir constitucionalmente las campañas negativas, y el que particulares puedan contratar publicidad política.

Sin embargo, la reforma de 2007 no sólo se abocó a esos temas, sino que abarcó otros tantos que fueron puestos a discusión tanto por organizaciones civiles, académicos, partidos políticos y legisladores.

Entre las adecuaciones más importantes podemos anotar un conjunto de cambios que habrían de fortalecer la autonomía y las capacidades del IFE en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, la transparencia de su información y la racionalidad y eficacia en el ejercicio del gasto público utilizado para organización y desarrollo de los procesos electorales; nuevas obligaciones de transparencia y acceso a los ciudadanos a su información: la integración del Consejo General del IFE y sus nuevas facultades en diversas materias; la renovación escalonada de los consejeros electorales y del consejero presidente del Consejo General del IFE; las referidas a la vida interna de los propios partidos y las facultades que en la materia establece la Carta Magna para las autoridades electorales; la creación de un órgano de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, ubicado orgánicamente como parte integrante del IFE, con autonomía de gestión, así como las normas que habrán de regular los procedimientos de sanción por infracciones a la ley.

Además, de acuerdo con el Artículo 6 de la Carta Magna, se estableció un nuevo capítulo en la ley reglamentaria en el que se contienen las obligaciones de los partidos políticos en esa materia, la forma en como los ciudadanos accederán

a la información de los partidos y aquella no será pública, por ser confidencial o reservada, o bien porque atañe de manera directa a las decisiones de estrategia política o electoral que cada partido adopta.

En otro orden de ideas, la reforma de 2007 estableció que los partidos como organizaciones de ciudadanos deben establecer los medios y mecanismos de defensa para asegurar el ejercicio democrático de los derechos y obligaciones de sus afiliados. Además, flexibilizar los requisitos y trámites para la formación de coaliciones electorales, acompañando esas medidas del necesario respeto a la voluntad de los ciudadanos.

La reforma establece que cada uno de los partidos que se coaliguen para las competencias electorales aparezca en la boleta con su propio emblema, y que los votos se sumen a favor del candidato de la coalición y cuenten, por separado, a favor de cada partido. En consecuencia, los partidos coaligados deberán registrar, por sí mismos, listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional y a senadores por el mismo principio.

Por otro lado, a partir de la reforma de 2007, los partidos políticos, las empresas y los ciudadanos tienen prohibido contratar tiempos en radio y televisión para realizar proselitismo. Consecuentemente, las campañas de 2009 se llevaron a cabo a través de los tiempos con que ya cuenta el Estado en estos medios, administrados por el IFE y distribuidos proporcionalmente entre los partidos políticos.

Además, en la propaganda política o electoral ahora están prohibidas expresiones que denigren a las instituciones o a los propios partidos, o que calumnien a las personas. Durante las campañas electorales se suspende la difusión de toda propaganda gubernamental de los tres órdenes de gobierno. Adicionalmente, en el Artículo 6 constitucional quedó garantizado el derecho de réplica.

c) Pendientes de la Reforma electoral y del sistema de partidos

Como se ha hecho evidente, las distintas reformas electorales de los últimos treinta años han contribuido al fortalecimiento del régimen democrático. Sin embargo, todavía hay varios asuntos pendientes, tanto en su adecuada implementación –caso del control de gastos de campaña- como en la consideración misma de ser incluidas –caso de la reelección legislativa y de las candidaturas independientes.

Existen todavía, además, temas sustantivos que enfrentar en el futuro cercano. En opinión de algunos actores: la inadecuación de las viejas instituciones de un régimen autoritario, la subsistencia de una cultura política autoritaria que anhela el retorno del “hombre fuerte”; el alejamiento, tanto de actores políticos como de ciudadanos, de una cultura de la legalidad, así como la enorme influencia de los poderes fácticos y el profundo resentimiento social que algunos actores utilizan en su propio beneficio.¹¹

En materia de fiscalización de los recursos destinados a los procesos electorales, incluidas desde luego las campañas y pre-campañas, parece ser una demanda social la necesidad de disminuir el dinero público que va a los partidos, aumentar la capacidad de fiscalización del IFE sobre el dinero no público que ingresa a los partidos, una fiscalización rigurosa de las precampañas, en las que suele gastarse mucho dinero, reducir la duración de las campañas electorales y regular los procedimientos necesarios cuando un partido pierde el registro, en lo

¹¹ Participación del diputado Eduardo de la Torre Jaramillo en el Tercer Foro Regional de Información y Comunicación en Materia Electoral, celebrado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 18 de abril de 2008, cfr. en Pliego Moreno, Iván H., *El proceso de aprobación de la reforma político-electoral 2007*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Reporte CESOP, no. 20, marzo, 2009.

referente a los bienes que adquirió con el financiamiento público y a la fiscalización de sus gastos en el proceso en que perdió el registro.

Por otra parte, parece necesario avanzar en la unificación de calendarios electorales y en la racionalización de gastos que realizan los institutos locales en tareas que ya realiza a nivel federal el IFE. Además, la compactación de calendarios electorales permitiría que los partidos destinaran más tiempo a su desempeño en los espacios de gobierno y representación parlamentaria que a la confrontación.

En cuanto a la reforma del Poder Legislativo una propuesta que tiene muchos adherentes es la disminución de 100 diputados de representación proporcional, con lo cual la Cámara de Diputados se reduciría a 400 legisladores, en la proporción tradicional: 60% mayoría (240 diputados) y 40% de representación proporcional (160 diputados).¹²

Al respecto existen dos variantes, una propuesta por el PVEM, donde propone disminuir a 300 el número total de diputados pero con una integración de mayoría y representación proporcional por mitades (150 y 150); y la más radical pero con fuerte apoyo de la opinión pública, que es la desaparición de los diputados (y por extensión, de los senadores) de representación proporcional, de manera que sólo quedarán los de mayoría relativa.

En relación con la integración del Congreso está también la posibilidad de regresar al sistema de elección del Senado por mitades cada tres años.

Por lo que se refiere al funcionamiento del Poder Legislativo una cuestión a considerar es la relativa a la duración de los periodos ordinarios de sesiones, que hace del Congreso mexicano uno de los que menos trabajan durante el año.

¹² Pablo Javier Becerra Chávez, "La agenda pendiente de la reforma electoral federal", UAM-Iztapalapa, www.bibliojuridica.org/libros/4/1797/14.pdf.

Algunos de los puntos pendientes vinculados al funcionamiento y responsabilidades del IFE, incluyen la ampliación de las facultades de fiscalización del origen y el uso de los recursos financieros de los partidos; la evaluación del diseño organizativo del IFE para que dicha estructura no conduzca a una sobrecarga de las tensiones entre los consejeros y el área ejecutiva y, dentro de esta misma, entre el secretario ejecutivo y las direcciones y vocalías.

En cuanto a la discusión sobre los procedimientos para elegir consejeros, en opinión de diversas voces existe excesiva vinculación con los partidos que los proponen como candidatos. Al respecto, algunos estados de la República han propuesto la elección de los consejos mediante convocatoria pública, o a través de propuestas de instituciones educativas, o colegios de profesionistas.

En este sentido, las propuestas van desde rediseñar los requisitos para ser consejero; reglamentar el proceso de votación para su nombramiento por la Cámara de Diputados, de tal forma que la votación de cada uno de los candidatos sea por separados o por “ternas” y no en planilla; así como considerar la ampliación de las restricciones para quienes han dejado el cargo de consejero y funcionario ejecutivo del IFE y aspiren a ocupar un cargo de representación popular o a participar en el gabinete de un gobierno.

Por otro lado, en lo que hace al voto de los mexicanos en el extranjero, está la discusión acerca de la pertinencia de empadronar y fotocredencializar a millones de mexicanos distribuidos en varios países de Estados Unidos; la regulación de campañas y gastos de campañas en el extranjero; así como el establecimiento de alguna instancia del IFE que tenga a su cargo la organización y vigilancia de este conjunto de todas las operaciones necesarias para garantizar el voto en el extranjero.

Con la finalidad de que el presidente cuente con la legitimidad que brinda la mayoría absoluta se ha propuesto que sea electo mediante un sistema de segunda vuelta, a la cual llegarían los dos candidatos con mayor votación, siempre y cuando ninguno de los dos hubiera alcanzado la mayoría absoluta en la primera vuelta.

Especial interés merece el caso de las candidaturas independientes, asunto que no está incorporado en la legislación electoral, pero que encuentra un fuerte apoyo de un sector del electorado mexicano así como de un círculo de especialistas y académicos.

El principal antecedente lo encontramos en la candidatura que, con ese perfil, buscó fallidamente Jorge Castañeda Gutman en 2006. Tras serle denegado el registro como candidato presidencial por buscar dicho registro ante el IFE fuera de las fechas convocadas por el instituto, Castañeda acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo que validó la decisión del Estado mexicano, tras que éste expusiera la normatividad vigente en materia electoral en México.¹³

En el análisis para justificar su sentencia del 6 de agosto de 2008 sobre la demanda presentada por la Comisión Internacional de Derechos Humanos en contra de México, la Corte Internacional de Derechos Humanos resolvió de manera diferenciada en cuanto a la queja original.

Habiendo admitido la queja de Jorge Castañeda Gutman, la Comisión solicitó a la Corte que declarase la responsabilidad de México por la violación del

¹³ Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 25 de noviembre de 2005, ver en http://www.corteidh.or-cr/docs/medidas/castaneda_se_01.pdf.

“derecho de protección judicial” consagrado en el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.¹⁴

Tras un detallado recorrido por los argumentos y las pruebas presentadas por los demandantes y por la parte demandada, los Puntos Resolutivos de la sentencia, declara, por unanimidad, lo siguiente:

- a) Que el Estado mexicano violó, en perjuicio de Castañeda Gutman, el derecho a la protección judicial, conforme al artículo 25 de la Convención Americana (en síntesis, por no haber proveído de un recurso legal sencillo y rápido para la resolución de la demanda).
- b) Que el Estado mexicano no violó, en perjuicio de Castañeda Gutman, el derecho político a ser elegido, de conformidad con el artículo 23.1.b de la Convención Americana.
- c) Que el Estado mexicano no violó, en perjuicio de Castañeda Gutman, el derecho a la igualdad ante la ley, de conformidad con el artículo 24 de la Convención Americana.¹⁵

Por tanto, es posible concluir que, en tanto la legislación electoral mexicana no contemple las candidaturas independientes, éstas no serán posibles, sin que ello signifique una violación a los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos quienes, de otra suerte, tienen garantizados plenamente sus derechos políticos de conformidad con la Convención Americana de Derechos Humanos de la que es parte nuestro país desde 1981.

¹⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos, sentencia de 6 de agosto de 2008.

¹⁵ *Idem*

d) Comentarios finales

Desde hace poco más de 30 años, en México se han venido llevando a cabo modificaciones a la legislación electoral para adecuarla a las demandas de la sociedad. Esta serie de continuas reformas, tuvo una primera culminación con la adecuación de 1996, que en cierto modo permitió una composición plural y diferente de la Cámara baja en las elecciones de 1997 y, posteriormente, con la confianza ciudadana depositada en el órgano electoral encargado de organizar las elecciones, la alternancia en el Poder Ejecutivo en el año 2000.

Sin embargo, como se comentó, el marco jurídico y la solidez de los órganos electorales se pusieron nuevamente en tela de juicio con el resultado de la elección de 2006, lo que trajo a la mesa de discusión nuevas reglas que permitieran dotar de mayores instrumentos al Instituto Federal Electoral (IFE) para sancionar a los partidos políticos por sus infracciones y para fiscalizar los recursos públicos que se les otorgan. Los dos pilares de la reforma del 2007 fueron, por un lado la disminución de los recursos otorgados a los partidos y la disminución de los tiempos de campaña; por otro lado, un nuevo modelo de comunicación de los partidos y de sus candidatos que les permite utilizar en mayor medida los tiempos oficiales del Estado mexicano y que les prohíbe a ellos o a través de particulares, contratar tiempos en radio o televisión.

Este último punto generó una fuerte protesta por parte de comunicadores así como de un segmento de académicos y especialistas porque en su opinión atenta contra la libertad de expresión. La reforma, de avance para algunos y de retroceso para otros, tuvo una primera prueba de fuego con la elección intermedia de 2009, y tras ella, se volvieron a alzar voces de dirigentes de partidos, legisladores, especialistas y académicos para convocar nuevamente a una serie de reformas que permitan enfrentar la elección de 2012 con mayor solidez.

Así, las adecuaciones que se vislumbran tienen al ciudadano como su foco de especial interés, y es que diferentes grupos organizados de electores con un nivel mayor de sofisticación reclaman la segunda vuelta, la reelección de legisladores y de ayuntamientos, disminuir el tamaño de las cámaras, disminución de los recursos otorgados a los partidos políticos, el plebiscito y el referéndum, la modificación de la forma de elegir a los consejeros electorales, mayor transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

Habrá que estar pendientes de las discusiones que se lleguen a realizar durante los periodos de sesiones del Congreso de este año, ya que es necesariamente en este tiempo cuando, de llevarse a cabo, las reformas tendrán que realizarse. Baste recordar únicamente que un año antes de la jornada electoral del 2012, por ley no se pueden realizar modificaciones al marco jurídico en la materia.

- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de los temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórica.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández
- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza
- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano
- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García
- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo